

INVERSIONES RANQUIL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

PAGO DE DIVIDENDO

Conforme a lo aprobado en la Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 25 de abril de 2024, se informa que, a contar del 24 de mayo de 2024, se pagará un dividendo definitivo de: (a) 0,01169 Pesos Chilenos ("CLP") por acción, con cargo a las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023; y (b) asimismo, contra dicha utilidad y en el exceso contra utilidades retenidas de ejercicios anteriores: (i) 0,000056 Dólares de los Estados Unidos de América ("USD") por acción que se denominará en adelante el "Dividendo en Dólares" y (ii) 0,00001868 Euros ("EUR") por acción que se denominará en adelante el "Dividendo en Euros". El Dividendo en Dólares se pagará en pesos, moneda de curso legal, utilizando el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 17 de mayo de 2024. En cuanto los Dividendos en Euros, se pagarán utilizando, el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York del día 16 de mayo de 2024, y luego serán convertidos dichos dólares a pesos, moneda de curso legal, utilizando el tipo de cambio CLP/USD "observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día 17 de mayo de 2024.

A los Accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente, vista, RUT o de ahorro bancaria del titular de las acciones. A estos Accionistas se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo. Para los Accionistas que hayan solicitado que se les envíe el dividendo por correo y los que retiran su cheque o vale vista en forma directa, se les comunica que las modalidades presenciales para el cobro del dividendo han sido sustituidas por la emisión de un vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier oficina del Banco que al efecto indique DCV Registros S.A. a lo largo del país, durante 90 días. Esta última modalidad se utilizará también (a) para todos aquellos Accionistas que no hubieren solicitado expresamente alguna modalidad de pago, (b) para todos aquellos Accionistas cuya solicitud de modalidad de pago se haya recibido en la Sociedad después del 17 de mayo de 2024, cualquiera que haya sido su opción y (c) para todos aquellos cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación. En todos los casos en que los Accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

La Sociedad comunicará oportunamente a los Accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

